AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
DEL META

INVITACIÓN GENERAL

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA
AIM-MC-CS-019-2024

LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS INTERESADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. AIM-MC-CS-019-2024

OBJETO:

SERVICIO DE ADECUACIONES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS ADECUACIONES E INSTALACIONES DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM EN EL OCTAVO (8) PISO PRIMAVERA URBANA

VILLAVICENCIO, DICIEMBRE DE 2024

GOBERNACIÓN DEL META

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CAPITULO I
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando que se trata de la adquisición de bienes y servicios de condiciones especiales, pero principalmente por la cuantía, siendo inferior a sesenta y cinco (65) SMMLV, la Agencia para la Infraestructura del Meta, determina que el contratista deberá ser seleccionado por la modalidad de selección de mínima cuantía, articulo 94, Decreto 1474 de 2011; artículo 84 y 85 del capítulo V del decreto 1510 de 2013, concordantes artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dispone el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y los citados en el párrafo precedente del Decreto 1082 de 2015 que cuando el valor del proceso que se pretende contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, debe sujetarse a las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía.

1. OBJETO A CONTRATAR

Objeto: La Agencia para la Infraestructura del Meta, está interesada en contratar: SERVICIO DE ADECUACIONES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS ADECUACIONES E INSTALACIONES DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM EN EL OCTAVO (8) PISO PRIMAVERA URBANA

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El contrato tendrá un término de CINCO (05) DÍAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la póliza, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

3. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato será un solo pago, previa presentación de la correspondiente factura en la que se indique en forma clara la ejecución del presente contrato, acompañada de certificación sobre cumplimiento de ejecución del contrato que expida el supervisor del mismo, entrada de almacén de la Entidad, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DEL PROCESO

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la Invitación Pública. Se considera ajustada a la Invitación Pública, la

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos. La Agencia rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
b. Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial o el 100% de uno de los ítems del presupuesto oficial, o cuando la oferta sea artificialmente baja.
c. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
d. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
f. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
g. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
h. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
i. Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido el día de la presentación de la Oferta.
j. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Agencia ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
k. Cuando para esta misma Invitación Pública se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
l. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
m. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
n. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
ñ. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
o. Cuando no subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la Agencia, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
p. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Agencia ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

q. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
r. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio
o Unión Temporal.
s. Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos o algún factor sustancial de la oferta económica.
t. Cuando el proponente modifique la descripción en la oferta económica de acuerdo a lo requerido por la entidad o en virtud del presupuesto oficial.
u. Cuando en la oferta económica en algún ítem se supere el valor del Presupuesto oficial.

Conforme a la previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo expedido por el gerente de la Agencia, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

DECLARATORIA DE DESIERTA: La Agencia para la Infraestructura del Meta declarará desierto el proceso cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la Agencia.
- Cuando se presente un (1) solo proponente, que exceda su propuesta del presupuesto oficial o que sea artificialmente baja.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos y de la invitación pública.	Lunes 16 de diciembre de 2024 a las 6:00 p.m. horas	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación Pública y /o solicitudes para limitación de Mipymes colombianas	Martes 17 de diciembre de 2024 a las 3:00 p.m. horas	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación respuesta observaciones y/o Adendas	Martes 17 de diciembre de 2024 a las 6:00 p.m. horas	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Publicación Aviso de aceptación o no a limitación de mypimes	Martes 17 de diciembre de 2024 a las 6:00 p.m. horas	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la presentación de propuestas	Miércoles 18 de diciembre de 2024 a las 6:00 p.m. horas	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las propuestas	Jueves 19 de diciembre de 2024 a las 3:00 P.m. horas	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación y Traslado de evaluaciones – Subsanabilidad de la Propuesta	Jueves 19 de diciembre de 2024 a las 03:00 p.m. horas hasta el Viernes 20 de diciembre de 2024 a las 03:00 p.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Recepción observaciones al informe de evaluación	Jueves 19 de diciembre de 2024 a las 03:00 p.m. horas hasta el Viernes 20 de diciembre de 2024 a las 03:00 p.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	Viernes 20 de diciembre de 2024 a las 05:00 p.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación	Viernes 20 de diciembre de 2024 a las 06:00 p.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

VALIDEZ DE LA OFERTA: LA VALIDEZ DE LA OFERTA SERA MÍNIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO.

6. RECIBO DE LAS OFERTAS

La recepción de las propuestas será únicamente en la página del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co hasta la hora y fecha establecida para tal fin en el cronograma de la presente invitación.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónico contactenos@aim-meta.gov.co

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato es por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($84.371.000)**.

Nota 1: Valor definido con base en el estudio de Mercado realizado para tal fin.
Nota 2: Los valores señalados en la escala de honorarios incluyen el IVA para los contratistas responsables de este impuesto.

Nota 2: Valor que se entiende incluido el IVA, tarifa general del impuesto sobre las ventas del diecinueve por ciento (19%), la AIM retiene el 15% de acuerdo con la Normatividad vigente.
Nota 3: Valor que se entiende incluidos impuestos de ley y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Descuentos departamentales Estampilla ProDesarrollo 2%, Estampilla Proturismo 2%, Estampilla Procultura 2%, Estampilla Recreación y deporte 2%.
Las retenciones aplicables por prestación de servicios generales, son las siguientes:

- Concepto de retención (Servicios Generales – Declarantes) 4%
- Concepto de retención (servicios Generales – No Declarantes) 6%.

El Proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto del presente proceso de selección está sujeto al pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista. Los oferentes deberán incluir o considerar en su oferta económica la totalidad de impuestos, tasas o contribuciones, por lo cual la entidad no aceptará reajustes del precio unitario ni total por falta de consideración del oferente de retención alguna en su oferta económica.

En el evento en que el proponente no contemple en su propuesta cualquiera de los impuestos, tasas o contribuciones previstas anteriormente, la entidad realizará los ajustes aritméticos incluyendo la respectiva tarifa. En caso de que el resultado de dicho ajuste afecte 100% del presupuesto oficial, se generará el rechazo de la propuesta.

Nota: Para la retención del impuesto a las ventas retenido se recuerda que la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%), la AIM retiene el 15% de acuerdo a la Normatividad vigente. Igualmente, el precio incluye transporte para la entrega en la AIM, impuestos y estampillas de ley, junto con los mantenimientos preventivos técnicos necesarios durante el periodo de garantía.

El anterior presupuesto se encuentra amparado en el siguiente Certificado Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR CDP	CPC
316	31/01/2024	1003-2.1.2.01.01.004.01.01.02-20	$ 84.500.000	3812199

8. PARTICIPANTES

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar.

9. PUBLICIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la circular de Colombia Compra eficiente , concordante con Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018 la presente convocatoria se adelantará por el Procedimiento de Selección y Publicidad a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en la página web: www.contratos.gov.co en donde se publicarán: Los Estudios Previos, La Invitación, Evaluación de las Propuestas, Respuesta a Observaciones, Comunicación de Aceptación de la Oferta.

10. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos requerido en el objeto de la presente invitación y los requisitos habilitantes.

11. REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá presentar dentro de la fecha que para el efecto establezca el cronograma, la información de los requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos.

Los documentos deberán ser cargados, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso de selección a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de internet de la Superintendencia de Industria y Comercio, (http://horalegal.sic.gov.co/)

12. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO

El plazo para presentar ofertas se hará el de conformidad con el cronograma del presente proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

13. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte de la Agencia para la Infraestructura del Meta dentro del término establecido en el cronograma de actividades.

14. INFORMES DE EVALUACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

La Agencia para la Infraestructura del Meta publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes. Dentro de este informe la Agencia para la Infraestructura del Meta solicitará a todos o a cualquier de los proponentes las aclaraciones o información que se estime pertinente, con el fin de subsanar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma.

Dicha solicitud se entiende surtida con la publicación del respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes que realice la Agencia para la Infraestructura del Meta, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co y el término de subsanación de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del informe.

15. VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN

La Agencia para la Infraestructura del Meta dentro del término estipulado en el cronograma, realizará la verificación de los documentos presentados, y procederá a determinar en el mismo la modificación o ratificación del mismo.

NOTA: De acuerdo a lo regulado por el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 30, concordante con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: "La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública"

CAPITULO II

REQUISITOS HABILITANTES

1. DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN** y deberá estar firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o en unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

NOTA. ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE RECIBEN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

-DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo,

expreso y escrito de la entidad.

-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

Personas Jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con un término no mayor de un (1) mes, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, con renovación 2024 según lo establece el artículo 33 del código de comercio, En dicho certificado se acreditará que la actividad económica del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación.

Personas Naturales

Si la propuesta es presentada por una persona natural debe anexar el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural con un término no mayor de un (1) mes de expedición, renovada año 2024 como lo establece el artículo 33 del Código de Comercio y fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si aplica según el caso).

-ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Persona Jurídica

Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente.

En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

-COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN que acredite actividad comercial.

-COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

-CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES
En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

-CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL)
En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

-CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA NACIONAL)
En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

ADJUNTAR LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS) Y/O CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA.

2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar en un máximo de **UN (1) CONTRATO** cuya sumatoria aritmética debe tener un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección y cuyos objetos estén directamente relacionados con el objeto a contratar en el cual se debe acreditar el suministro de 26 puestos de trabajo y/o mobiliarios, 34 sillas operativas y 7 sillas gerenciales. Para esta acreditación se requiere certificación de la experiencia y el acta de liquidación y/o recibo final.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente. En el caso que la Agencia deba verificar la información correspondiente a la experiencia del proponente, esta se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que consideren convenientes para contratar los datos de experiencia aportados.

La ausencia de los anteriores documentos generara la inhabilidad de la propuesta.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.2.1 CONDICIONES TÉCNICAS

2.2.1 El contratista deberá acreditar dos personas con un año de experiencia laboral como instalador de mobiliario con el 100% dedicación bachiller o técnico.

El contratista deberá acreditar un Coordinador profesional de instalación ingeniero civil o arquitecto con una Experiencia general de mínimo cuatro (4) años desde la expedición de la tarjeta profesional.

El coordinador deberá acreditar una experiencia especifica en haber participado en un contrato cuyo alcance se relacione con adecuación y/o instalación de inmobiliarios, cuyo valor sea igual o superior al 100% en SLMLV del presupuesto oficial del presente proceso; en caso de entidad pública copia del contrato y acta de liquidación, y con entidad privada copia del contrato, factura y comprobantes de pago bancario y seguridad social del periodo del profesional.

NOTA 1: El oferente deberá con la presentación de su propuesta, aportar la hoja de vida del perfil requerido, la cual deberá contener:

- Carta de compromiso debidamente suscrita por el personal, aclarando:
  Nombre del trabajador propuesto.
  Cargo al que se postula. y porcentaje de dedicación.
- Anexos de la hoja de vida (certificados laborales, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas).
- Copia del diploma y/o acta de grado que le acredite la formación profesional en las áreas requeridas.
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de la misma (cuando aplique).

NOTA 2: No se aceptará personal profesional ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, so pena del rechazo de las propuestas.

NOTA 3: El proponente debe aportar en su oferta los documentos exigidos

2.2.2 Certificación expedida por el proveedor donde se compromete a suministrar los elementos de los ítems 1.0, 2.0, 3.0 del presupuesto oficial y cámara de comercio vigente del proveedor.

2.2.3. El proponente deberá presentar certificación de garantía de un año adicional sobre los elementos objeto del suministro.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ANEXO Nº 3 - DOCUMENTO DE CONTENDO ECONÓMICO (PROPUESTA ECONÓMICA)

En este formulario se deberá presentar la propuesta económica diligenciado y firmado por el proponente.

El proponente deberá calcular el valor de cada uno de los costos directos que considere necesarios para la ejecución del contrato.

El proponente al momento de elaborar la propuesta económica verificará el valor de cada ítem para realizar su ofrecimiento, este valor unitario no deberá superar el valor de cada ítem establecido en el presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entidad efectuará la evaluación Jurídica, técnica y económica de conformidad con los requisitos establecidos en la presente invitación, a través del comité designado para tal efecto.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES HABILITADORES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la calificación las propuestas habilitadas jurídica y técnicamente, las demás ofertas no se les asignarán calificación. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL
Verificación Jurídica	Hábil / No Hábil
Verificación Experiencia	Hábil / No Hábil
CALIFICACIÓN	HÁBIL/NO HÁBIL

ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará, teniendo en cuenta como único factor entre las ofertas habilitadas la que presente menor precio, de conformidad con el literal c) del art. 94 de la ley 1474 de 2011, concordante con los parámetros establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.5.2 numerales 6 y 7 del Decreto 1082 de 2015. Para lo cual se sumará y dividirá el valor de todos los elementos ofertados por unidad, conforme al listado de elementos requeridos por la AIM en las condiciones técnicas requeridas, obteniendo el valor promedio total. En todo caso los oferentes no podrán ofrecer más del precio unitario promedio de todos y cada uno de los elementos listados en el Estudio Previo.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Las garantías constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá Amparar cada uno de los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 10% del valor total del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por el 10% del valor total del contrato y una duración igual a la vigencia de la misma y un (01) año más.

PARÁGRAFO: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación si es del caso de la garantía única del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
GENERALES:

GENERALES:

1. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
2. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
3. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Agencia para tal efecto.
4. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la AGENCIA y a terceros en general.
6. Realizar las actividades y procedimientos establecidos en los manuales de los procesos de cada dependencia.
7. Entregar todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales y editables de lo proyectado, durante la ejecución del contrato.
8. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general cuando el supervisor lo requiera.
9. Mantener confidencialidad sobre los documentos e información que durante el desarrollo de contrato llegue o llegare a conocer.
10. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento de objeto del mismo
11. Suministrar los elementos en las condiciones técnicas requeridas por la AIM, mediante entrega total de los elementos en las oficinas de la AIM según el objeto de esta contratación, únicamente al Supervisor del suministro lo que evidenciará

con expedición de ingreso de elementos, según pedidos de productos que haga llegar el Supervisor de la AIM al correo electrónico o a la dirección física del comerciante seleccionado, y que sean aceptados por el Supervisor de la AIM.

Además de los anteriores elementos deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2. Dar cumplimiento, durante la ejecución del contrato, a todas las obligaciones contractuales y legales que aplican para todo contratista del Estado, y las específicas para este tipo de suministro; y en todo caso actuar de buena fe para con la AIM y evidenciar que es colaborador del Estado en la consecución de sus fines, como lo establece la parte final del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

3. El contratista será responsable ante las autoridades y ante terceros de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros; en todo caso las partes acuerdan que la AIM no será responsable por los daños, perjuicios, reclamaciones, o indemnizaciones que reclamen trabajadores del comerciante suministrador, o de terceros a quien éste o sus trabajadores o personal afecten durante los suministros o con ocasión de el.

4. Aceptar los procedimientos administrativos que determina la Agencia para la Infraestructura del Meta, para la ejecución del contrato, así como para los pagos.

5. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieren en la ejecución del mismo.

Además de los anteriores elementos deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
1. Cumplir con el objeto del contrato conforme al estudio previo, la propuesta, el contrato, las especificaciones técnicas y/o requerimientos de la Agencia para la Infraestructura del Meta. 10. Dar cumplimiento a los requerimientos técnicos. 2 Acatar las indicaciones que la Agencia le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los bienes o productos requeridos por la AIM. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5. Proponer mecanismos de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Entidad la aplicación cuando sea el caso. 6. Presentar informes del desarrollo del contrato, que la supervisión le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del mismo. 7. Al finalizar el contrato, el Contratista deberá anexar al acta de liquidación, paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social. 8.

Garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con el artículo 5º numeral 4º de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas. 9. Radicar las facturas de cobro de los elementos aceptados por la Supervisión de la AIM. 10. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario. 20. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. 11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 12. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato. 13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 14. El Contratista deberá tener afiliado su personal a los sistemas de seguridad social (EPS, Pensión y ARP) e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo acreditar su pago en su oportunidad con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal cuando a ello hubiera a lugar y/o mediante la presentación de los recibos de pago. 15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 16. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 17. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, (EPS y Fondo de Pensiones y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de seguridad social o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente. Durante la ejecución del contrato. 18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma. 19. Aceptar los procedimientos administrativos que determina la Agencia para la Infraestructura del Meta, para la ejecución del contrato. 20. cumplir y respetar los derechos de la AIM como consumidor, previstos en la Ley 1480 de 2011, y entregar la garantía de los insumos para aparatos electrónicos.

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA:

En cumplimiento del objeto del Contrato se compromete: 1. Constituir el registro Presupuestal que garantice el giro de los recursos, 2. Nombrar un Funcionario como Supervisor del Contrato dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo, 3. Realizar el correcto seguimiento y supervisión a las actividades realizadas por el contratista. 4. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato. 5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. 6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

El contratista deberá mantener libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

MULTAS

La Agencia, está facultada para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato o de la porción de pedidos incumplidos, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. La Agencia procederá a la posición de multas teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 concordante con el decreto 1510 de 2013 y concordante con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, este deberá pagar a la Agencia una suma equivalente hasta del veinte 20% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude a la Agencia al mismo. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efecto de constitución en mora.

Atentamente,

SERGIO IVÁN MUÑOZ YÁÑEZ
Gerente de la AIM

Revisó: JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIÉRREZ
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica de la AIM

Proyectó. Duvian Ricardo Oino Pardo- Asesor Jurídico
Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica de la AIM

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ANEXOS
ANEXO 1 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores:
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M.
Telefono: 8-6715933.
Calle 15 No. 40-01 Lobby 1 piso 8 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta.

Proceso de Contratación: N° AIM-MC-CS-019-2024 cuyo objeto es "SERVICIO DE ADECUACIONES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS ADECUACIONES E INSTALACIONES DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM EN EL OCTAVO (8) PISO PRIMAVERA URBANA".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Agencia para la Infraestructura del Meta para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente, persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 2 – CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M.
Telefono: 8-6715933.
Calle 15 No. 40-01 Lobby 1 piso 8 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente mínima cuantía N° AIM-MC-CS-019-2024 cuyo objeto es "SERVICIO DE ADECUACIONES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS ADECUACIONES E INSTALACIONES DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM EN EL OCTAVO (8) PISO PRIMAVERA URBANA".

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a constituir garantía a favor de la AIM dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM).

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la invitación pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que no hemos sido sancionados con multas mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó (en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: indicar el nombre de cada entidad).
4. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
5. Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en los documentos de la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
6. Que en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a notificarnos, perfeccionar, legalizar el contrato e iniciar su ejecución, en los plazos previstos en el invitación publica del presente proceso. Así mismo, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, así como los del contrato y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM).
7. Que de manera libre y espontánea manifestamos que en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra

de la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.

8. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
10. Que como proponente dejo expresa constancia de que estudié todos los objetivos, alcances y metas del presente proceso de contratación, así como la demás información técnica concerniente con la ejecución de este proceso, al igual que especificaciones del proyecto, su naturaleza y localización, la composición y conformación externa de los terrenos, y las condiciones normales y variables del clima, los permisos y licencias necesarias para ejecutar el contrato, los riesgos previsibles y su asunción, y los demás factores que puedan influir en el cálculo del valor de su propuesta y en la iniciación y correcto desarrollo de los trabajos y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
11. Que leí cuidadosamente la invitación pública del presente proceso y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
12. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la interventoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de la invitación pública.
13. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
14. Que he recibido las siguientes adendas en la invitación publica de la mínima cuantía:
    1. _____ de fecha _____
    2. _____ de fecha _____
    3. _____ de fecha _____
15. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
    _____de fecha_____
    _____de fecha_____
16. Que aceptamos y autorizamos a la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) para que se nos informe de todas las actuaciones y tramites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____.

17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. AIM-MC-CS-019-2024
OBJETO: "SERVICIO DE ADECUACIONES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS ADECUACIONES E INSTALACIONES DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM EN EL OCTAVO (8) PISO PRIMAVERA URBANA".

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Me permito informarle que adicional a las comunicaciones que se me realicen al correo electrónico ya referido en este documento, recibiré las comunicaciones relativas a esta mínima cuantía en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ANEXO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M.
Telefono: 8-6715933.
Calle 15 No. 40-01 Lobby 1 piso 8 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta.

Referencia: Propuesta Económica proceso mínima cuantía A AIM-MC-CS-019-2024 cuyo objeto es "SERVICIO DE ADECUACIONES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS ADECUACIONES E INSTALACIONES DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META AIM EN EL OCTAVO (8) PISO PRIMAVERA URBANA".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Incluir IVA y demás impuestos y retenciones.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones señaladas en el presupuesto oficial publicado anexo a la invitación y que hace parte integral de los documentos del proceso.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la AIM lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por la AIM no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

_____

- [Firma representante legal del Proponente o del Proponente, persona natural]
- Nombre: [Insertar información]
- Cargo: [Insertar información]
- Documento de Identidad: [Insertar información]